

**INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO - LEY 1474 DE 2011**

Jefe de Control Interno, o quien haga sus veces:	<b>OSCAR ANDRES GARCIA PRIETO</b>	Período evaluado: julio 11 a noviembre 9 de 2018
		Fecha de elaboración: 9 de noviembre de 2018

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 9º de la Ley 1474 de 2011, "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y /a efectividad del control de la gestión pública" y tomando como referente metodológico la estructura del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, las 7 dimensiones que lo integran y los 5 componentes del Modelo Estándar de Control Interno previstos en la dimensión Control Interno, el presente informe se elabora tomando como marco legal los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP establecidos en los Decretos 648 y 1499 de 2017 y especialmente lo reglamentado por el Decreto 591 de octubre 16 de 2018 expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá por el cual se adopta para el Distrito Capital el Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

Es del caso mencionar que con la expedición de la norma distrital se dará una espera a la definición de lineamientos para SED por lo cual en el presente informe se presenta un resumen de los logros en las actividades asociadas al Sistema de Gestión Distrital.

**INSTITUCIONALIDAD DEL MIPG**

De acuerdo con lo establecido por el Decreto 591 de 2018 expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá, se determinó la adopción del Modelo Integrado de Planeación y Gestión Nacional para lo cual, en cada entidad de la administración distrital, bajo los lineamientos de la alta dirección, se implementará, mantendrá, revisará y mejorará continuamente el Sistema Integrado de Gestión Distrital SIGD bajo el marco MIPG.

Este Decreto ha determinado dos momentos clave para la implementación del SIGD liderado por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor: a) Documentación del Plan de Acción para la implementación del MIPG y ajuste del SIGD antes del 16 de marzo de 2019 y b) Expedición de la reglamentación interna necesaria para la implementación del MIPG en cada entidad distrital en un plazo de 7 meses a partir de la publicación de los documentos anteriores.

Como lo ha reportado en la presente vigencia la Oficina Asesora de Planeación de la SED, se han realizado las actividades de capacitación a los equipos de trabajo, autodiagnóstico por procesos y divulgación de los lineamientos MIPG a la comunidad de la Secretaría de Educación como preámbulo que facilita la identificación de la brecha por dimensión y componente y su articulación con las políticas previstas en el nuevo Modelo.

Con relación a los aspectos mínimos de cada componente de la Dimensión de Control Interno es importante destacar:

### AMBIENTE DE CONTROL

Bajo los lineamientos de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor la Secretaría de Educación participa activamente en las actividades de inducción y reinducción las cuales se desarrollan en la modalidad virtual e incluyen cursos de carácter obligatorio entre los que se incluye la “Modernización en la gestión pública –MIPG” participando de un esfuerzo significativo en la aprehensión de las 7 dimensiones del Modelo.

En el cuatrimestre reportado, dando cumplimiento a la Resolución 1878 de 2017, se implementó el piloto del teletrabajo en la Secretaría de Educación orientado a seleccionar 20 servidores administrativos del Nivel Central como pioneros de esta forma de organización laboral en la entidad que pretende mejorar la calidad de vida, fomentar el equilibrio trabajo-familia y reducir los desplazamientos mejorando las condiciones de bienestar social y económico de los servidores de la SED.

Como parte de los lineamientos estratégicos de la entidad se continuó con las sesiones de Comités Directivo, de Contratación, Financiero y otros propios del marco de dirección de la Secretaría.

### GESTION DE LOS RIESGOS INSTITUCIONALES

Con el fin de lograr el aseguramiento de los objetivos institucionales desde la Oficina Asesora de Planeación se monitorean y actualizan los lineamientos y directrices para la implementación de la política de administración del riesgo de la SED con lo que se pretende identificar, evaluar y controlar eventos que puedan impedir el logro de los objetivos institucionales.

En su versión 2018 la Metodología para la Administración del Riesgo determina las condiciones y responsables para que cada proceso, proyecto o área cuente con las herramientas apropiadas para mitigar los riesgos de su actividad. Igualmente se incluyen los tiempos de seguimiento y cierre de mapas de la vigencia 2018.

### ACTIVIDADES DE CONTROL

Durante el cuatrimestre se expidió la Resolución 002 de agosto 2 de 2018 con el cual se adoptó el Mapa de Procesos (versión 8) de la Secretaría de Educación Distrital incluyendo la caracterización de cada proceso adoptado. Aunque probablemente el mapa deba modificarse en función de los cambios que genere la actualización del SIGD, es una herramienta importante

que permite referenciar la percepción estratégica y la estructura con la que cuenta actualmente la SED para el logro de las metas del sector educativo distrital.

En este mismo periodo la subsecretaria de gestión institucional expidió la Circular No. 20 de octubre 3 de 2018 con la cual estableció los lineamientos para la formulación del plan anual de adquisiciones 2019 y se realizaron capacitaciones en gestión documental para toda la Secretaría como insumo para el avance en la implementación del sistema de gestión documental y la aplicación de los instrumentos archivísticos aprobados en la vigencia 2017.

Como es habitual en la Secretaría de Educación, las dependencias de los niveles Central, Local e Institucional dieron cumplimiento al reporte trimestral de seguimiento al Plan Operativo Anual con corte a 30 de septiembre de 2018.

## INFORMACION Y COMUNICACIÓN

En este componente se destaca que más de 180 funcionarios de la Secretaría de Educación participaron en la jornada de capacitación sobre Planes de Mejoramiento y Rendición de Cuentas, organizada por la Oficina de Control Interno, con el apoyo técnico de la Contraloría de Bogotá. En este evento realizado en el Auditorio del Planetario Distrital se resolvieron dudas relacionadas con el seguimiento, evaluación y reporte de acciones de mejora, consulta de información y rendición de cuentas.

De acuerdo con los lineamientos de la administración distrital se continuó con los momentos de reflexión “Café para Conversar” en los cuales se hace balance de la gestión de la SED identificando los logros y retos que permitirán a la entidad en su conjunto el logro de las metas asumidas en el Plan de Desarrollo “Bogotá Mejor para Todos”. Estas sesiones de trabajo involucran a la entidad desde la Alta Dirección, hasta los servidores que contribuyen a las metas y se leen como actividades de construcción participativa y unificación de criterios para el logro de resultados institucionales.

Desde la mirada de las redes sociales se destaca el uso permanente de redes como Twitter, Facebook y las transmisiones de eventos institucionales via streaming que acercan a los ciudadanos a la entidad y permiten la interacción permanente y transparente de las actividades institucionales. Adicionalmente, en el contexto interno PRENSA SED continua con la mejora continua como mecanismo de divulgación a los miembros de la comunidad educativa de las novedades, planes y especialmente logros del equipo de trabajo de la Secretaría de Educación Distrital.

## MONITOREO O SUPERVISION CONTINUA

Durante este periodo se realizó por el aplicativo ISOLUCION el reporte de seguimiento a los indicadores definidos para los riesgos institucionales de acuerdo con lo establecido en la etapa V autoevaluación de controles de la Metodología para la Administración del Riesgo V2018, disponible también en ISOLUCION. Es importante observar que la SED implementó desde

vigencias anteriores y mantiene actualizada la Metodología de Administración del Riesgo con el propósito de orientar a los 3 niveles en las actividades propias de la gestión del riesgo institucional.

Con la Circular 001 del 26 de septiembre de 2018, expedida por la Oficina Asesora de Planeación, se divulgó el cronograma de entrega de los informes de seguimiento de proyectos 2018, buscando entre otros asegurar la consistencia entre la inversión programada en el plan de acción y la ejecución durante la vigencia 2018. Con este insumo es posible documentar de manera organizada los informes de avances y logros del Plan de Desarrollo Distrital y los proyectos de inversión de la SED a cargo de los ordenadores de gasto y gerentes de proyectos.

En los meses de agosto y octubre del periodo reportado, la Oficina de Control Interno reportó los informes de seguimiento y recomendaciones orientadas al cumplimiento de metas del Plan de Desarrollo Distrital, establecidos en el Decreto 215 de 2017. Estos informes se remiten igualmente al Comité Directivo como insumo para la mejora de la gestión estratégica.

#### Recomendaciones de la Oficina de Control Interno

- Expedida la norma general para la implementación del MIPG en el nivel distrital, es importante continuar en el análisis de la brecha desde la autoevaluación de manera que mientras se expide la guía de implementación MIPG, se logre cerrar la brecha de requisitos para cada dimensión y se cumplan los requisitos básicos de las políticas del SIGD
- Es recomendable fortalecer con el apoyo de la Oficina Asesora de Comunicación y Prensa los esfuerzos de socialización del MIPG teniendo en cuenta que el centro de su implementación es el talento humano lo que exige la apropiación del Modelo por parte de los servidores de los 3 niveles institucionales.
- Es importante que se establezcan los criterios de articulación entre la Alta Dirección, la Oficina Asesora de Planeación y la Oficina de Control Interno para concentrar y coordinar los esfuerzos de implementación, evaluación y mejora constante del MIPG.

Firma

Elaboró: Yesid H Mann Corba Profesional Oficina de Control Interno